



**MINUTA NÚMERO 17**  
**SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y**  
**ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**REUNIÓN CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2025**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución de la biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona y Miriam Reyes Carmona; y de los diputados Jesús Hernández Hernández y José Salvador Tovar Vargas. ---

Se contó con la presencia de la diputada Yesenia Rojas Cervantes. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 10:16 horas del 5 de marzo de 2025. -----

Se dio lectura al orden del día; mismo que resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. -----

Por unanimidad, sin discusión, se aprobó la dispensa de lectura de las minutas 15 y 16 y de los proyectos de metodología —entregados para desahogar los puntos II y del VI al XI del orden del día—, en virtud de haberse remitido con anticipación. -----

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron por unanimidad, sin discusión, las minutas 15 y 16, levantadas con motivo de las reuniones celebradas los días 19 y 24, y 21 de febrero de 2025. -----

En el desahogo de la correspondencia, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** El encargado del despacho de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones XXXIV y XXXV al artículo 8 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 19/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados; **2)** El secretario General del Congreso comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó solicitar a las comisiones legislativas informen sobre las consultas pendientes y las próximas a solicitarse, a efecto de realizar una calendarización. Se dictó el acuerdo de enterados; la presidencia indicó que se informará que mediante oficios de fecha 30 de octubre de 2024, solicitamos anuencia del órgano de gobierno para consultar a infancias y adolescencias las iniciativas de reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

y Adolescentes del Estado de Guanajuato identificadas con los números de expediente: (ELD 731/LXV-I), (ELD 751/LXV-I) y (ELD 9/LXVI-I). Así como, en su caso, sobre las consultas que acordemos más adelante en esta reunión. También, se informará que la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Legislatura pasada solicitó anuencia para la consulta a infancias y adolescencias de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar al artículo 3 las fracciones XIX y XXI y al artículo 4 las fracciones XVII y XVIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 722/LXV-I); **3)** El licenciado Cristian Mendoza Vázquez de Enlace del Movimiento PcD región Celaya remite opinión de las siguientes: iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (ELD 18/LXV-I); iniciativa a efecto de adicionar una fracción III al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 119/LXVI); iniciativa a efecto de reformar los artículos 4 fracciones III y IV, 6 fracciones I y VI, 11 fracción IV, 27 fracción II, 28 fracciones III, VII y IX, y 33 fracción III; y adicionar las fracciones XVIII al artículo 4; XVI al artículo 6, recorriéndose en su orden la subsecuente; y IV al artículo 33 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 702/LXV-I); iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 725/LXV-I). Se dictó el acuerdo de enterados; **4)** El licenciado Sergio Antonio Zavala Rangel del municipio de Romita, solicita a la Gobernadora del Estado apoyo para pavimentar la calle Vicente Guerrero de la Comunidad Las Libres, la cual no está contemplada en las obras anunciadas por el presidente Municipal de dicha localidad. Se dictó el acuerdo de enterados; **5)** El profesor investigador de tiempo completo adscrito al Departamento de Educación de la Universidad de Guanajuato remite opinión en relación a la iniciativa a efecto de reformar los artículos 4 fracciones III y IV, 6 fracciones I y VI, 11 fracción IV, 27 fracción II, 28 fracciones III, VII y IX, y 33 fracción III; y adicionar las fracciones XVIII al



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

artículo 4; XVI al artículo 6, recorriéndose en su orden la subsecuente; y IV al artículo 33 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato. Se dictó el acuerdo de enterados. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que inicie y realice las acciones de coordinación con el gobierno federal, a fin de formalizar los instrumentos jurídicos necesarios en materia de colaboración que garanticen la universalidad y los derechos constitucionales de las personas con discapacidad permanente en la entidad, asegurando la asignación de recursos estatales suficientes para su implementación y cumplimiento progresivo (ELD 77/LXVI-PPA). -----

En el desahogo del quinto punto del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los ayuntamientos de Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú, mismos que cuentan con comunidades indígenas, para que den cumplimiento al artículo 2, apartado A, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato; y consulten en todo momento a las comunidades indígenas cuando se pretendan realizar acciones u omisiones administrativas susceptibles de afectar o impactar de manera significativa en su vida, entorno y en general sus derechos, y se ciñan a lo que estipula la Ley para Protección a los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato en su artículo 12 párrafos segundo y tercero (ELD 80/LXVI-PPA). - - -

En el desahogo del sexto punto del orden del día, se aprobó por unanimidad —con la propuesta formulada por el diputado Jesús Hernández Hernández—, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y



reformular y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 16B/LXVI-I):

**Metodología.**

- a) Implementación de un mecanismo de consulta a las personas con discapacidad y organizaciones.
- b) Solicitar opinión a:
  - Ayuntamientos.
  - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
  - Secretaría de Derechos Humanos.
  - Consejería Jurídica del Ejecutivo.
 Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 10 de abril de 2025.
- c) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 10 de abril de 2025.
- d) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa, y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un análisis sobre la implicación financiera de la propuesta. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 10 de abril de 2025.
- e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- f) Integrar un grupo de trabajo —para el análisis de la iniciativa y los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta— con:
  - Diputadas y diputados que deseen sumarse.
  - Personas con discapacidad, conforme al mecanismo que se apruebe en fecha posterior.
  - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
  - Un representante de la Secretaría de Derechos Humanos.
  - Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo.
  - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
  - Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.
  - Asesores y asesoras de la Comisión.
  - Secretaría técnica.

Se celebrarán las mesas de trabajo necesarias con la participación de personas con discapacidad y organizaciones, así como una mesa de análisis para evaluar posibles



adiciones o modificaciones al proyecto de dictamen. -----

- g) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen por la Comisión. Donde se considere la participación de las personas con discapacidad y organizaciones. -----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad —con la propuesta formulada por el diputado Jesús Hernández Hernández—, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar su denominación, así como reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 31/LXVI-I): -----

**Metodología.** -----

- a) Consulta previa de la iniciativa a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informados y de buena fe. -----
- b) Solicitar opinión a: -----
  - Ayuntamientos. -----
  - Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato. -----
  - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
  - Secretaría de Derechos Humanos. -----
  - Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 10 de abril de 2025. -----
- c) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 10 de abril de 2025. -----
- d) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio sobre la implicación financiera de la propuesta. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 10 de abril de 2025.
- e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. -----
- f) Integrar un grupo de trabajo —para el análisis de la iniciativa y los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta— con: -----
  - Diputadas y diputados que deseen sumarse. -----
  - Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, conforme al mecanismo que se apruebe en fecha posterior. -----



- Un representante del Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato. -----
- Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
- Un representante de la Secretaría de Derechos Humanos. -----
- Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
- Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. -----
- Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. -----
- Asesores y asesoras de la Comisión. -----
- Secretaría técnica. -----

Se celebrarán las mesas de trabajo necesarias con la participación de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como una mesa de análisis para evaluar posibles adiciones o modificaciones al proyecto de dictamen. ---

- g)** Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen por la Comisión. Donde se considere la participación de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. -----

En el desahogo del octavo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 11, primer párrafo, fracciones III, IV y V y 12 y adicionar un tercer párrafo al artículo 13 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato (ELD 41/LXVI-I): -----

**Metodología.** -----

- a)** Solicitar opinión a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 10 de abril de 2025. -----
- b)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 10 de abril de 2025. -----
- c)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 10 de abril de 2025. -----
- d)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. -----
- e)** Integrar un grupo de trabajo —para el análisis de la iniciativa y los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta— con: -----
  - Diputadas y diputados que deseen sumarse. -----



- Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. ....
- Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. ....
- Asesores y asesoras de la Comisión. ....
- Secretaría técnica. ....

**f)** Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. ....

En el desahogo del noveno punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII al artículo 8 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 61/LXVI-I): .....

**Metodología.** .....

**a)** Solicitar opinión a: .....

- Presidencia del Consejo para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato. ....
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. ....
- Secretaría de Derechos Humanos. ....
- Consejería Jurídica del Ejecutivo. ....

Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 10 de abril de 2025. ....

**b)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 10 de abril de 2025. ....

**c)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 10 de abril de 2025. ....

**d)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. ....

**e)** Integrar un grupo de trabajo —para el análisis de la iniciativa y los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta— con: .....

- Diputadas y diputados que deseen sumarse. ....
- Un representante del Consejo para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato. ....
- Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de



Guanajuato. -----

- Un representante de la Secretaría de Derechos Humanos. -----
- Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
- Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. -----
- Asesores y asesoras de la Comisión. -----
- Secretaría técnica. -----

f) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del décimo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad —con la propuesta formulada por el diputado José Salvador Tovar Vargas—, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a fin de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 121B/LXVI-I): -----

**Metodología.** -----

- a) Solicitar opinión a: -----
- Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato. -----
  - Periodistas, personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, a través del vínculo que se habilite en la página del Congreso. -----
  - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
  - Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
- Señalando como fecha para la remisión de la opinión, 10 días a partir de la aprobación. -
- b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible por 10 días a partir de la aprobación. -----
- c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 10 días a partir de la aprobación. -----
- d) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. -----
- e) Integrar un grupo de trabajo —para el análisis de la iniciativa y los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta— con: -----



- Diputadas y diputados que deseen sumarse. -----
- Un representante del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato. -----
- Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
- Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
- Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. -----
- Asesores y asesoras de la Comisión. -----
- Secretaría técnica. -----

**f)** Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa signada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 133B/LXVI-I): -----

**Metodología.** -----

- a)** Consulta a niñas, niños y adolescentes, previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. -----
- b)** Solicitar opinión a: -----
  - Ayuntamientos. -----
  - Fiscalía General del Estado. -----
  - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
  - Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
  - Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
  - Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
  - Organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción, defensa y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través del portal del Congreso. ---
- Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 10 de abril de 2025. -----
- c)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación



ciudadana. La cual estará disponible hasta el 10 de abril de 2025. -----

- d)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa; y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio sobre la implicación financiera de la propuesta. Señalando como plazo para la remisión de la opinión y del estudio, el 10 de abril de 2025. -----
- e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. -----
- f)** En su caso, integrar un grupo de trabajo con: -----
  - Diputadas y diputados que deseen sumarse. -----
  - Un representante de la Fiscalía General del Estado. -----
  - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
  - Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
  - Un representante de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
  - La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----
  - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. -----
  - Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. -----
  - Asesores y asesoras de la Comisión. -----
  - Secretaría técnica. -----
- g)** Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, en seguimiento de la metodología aprobada para el estudio y dictamen de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, ante la Sexagésima Quinta Legislatura, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 278B/LXV-I), la presidencia señaló que se remitió por correo electrónico una tarjeta sobre el cumplimiento de las acciones acordadas en la metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa, así como el comparativo que recoge los comentarios recibidos. Asimismo, y toda



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

vez que la iniciativa pretende garantizar a las personas con discapacidad el derecho a recibir un apoyo económico permanente, y en la metodología aprobada en la Legislatura pasada se acordó realizar, en su caso, un foro de consulta de la iniciativa, propuso consultar a las personas con discapacidad —previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política—. Se recabó votación de la propuesta de la presidencia, la cual resultó aprobada por unanimidad, sin discusión. -----

No se registraron participaciones en el punto del orden del día relativo a asuntos generales. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 10:47 horas, e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.

**PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ**  
**Diputada presidenta**

**JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**Diputado secretario**